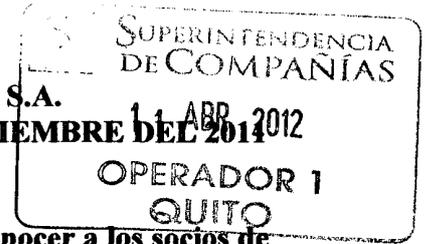


Quito, 16 de febrero del 2012

**INFORME DE GERENCIA
JUNTA DE ACCIONISTAS DITNIZA S.A.
EJERCICIO ECONOMICO PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2011**



Con fecha 16 de febrero del 2011 me permito hacer conocer a los socios de DITNIZA S.A. el informe de actividades realizado en el período Enero-Diciembre del 2011.

PRIMERO.- Con el propósito de obtener recursos Financieros – Economicos que permitan mantener a la empresa dentro del mercado nacional este periodo comprendido entre los meses de Enero-Diciembre del 2011, hemos participado en varios concursos de ofertas tanto en el Sector Privado como en el Sistema Nacional de Compras Públicas INCOP lográndose de esta manera adjudicarnos con contratos que ha permitido a la empresa darle un repunte y cumpliéndose con la expectativas trazadas en el período.

SEGUNDO.- La Gerencia como punto de apoyo ha creído conveniente satisfacer los requerimientos de las Autoridades de Control.

Las obligaciones con el Fisco se han cumplido de acuerdo con la Ley Vigente del SRI. Servicio de Rentas Internas.

En cuanto al resultado del ejercicio económico de la Empresa a sido porque la gerencia a realizado gestiones importantes con empresas que han requerido de nuestros Productos y Servicios en las áreas que prestamos a nuestros clientes.

La Empresa con el repunte que ha tenido, la Gerencia cree que esta tendencia se debe mantener en el siguiente ejercicio económico lo que permitirá posesionar a la Empresa en un sitio importante y que pueda proveer de mejor manera nuestros productos y servicios a nuestros clientes.

TERCERO.- Cabe indicar que la Empresa a pesar de tener sus altos y bajos en el tiempo de funcionamiento se está fortaleciendo de a poco debido a las gestiones realizadas por la Administración y Accionistas para conseguir contratos y con ello la Empresa se mantenga firme con sus propósitos.

CUARTO.- se informa a los accionistas por resolución de la Superintendencia de Compañías todas la Empresas deben cumplir con la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” dictaminadas según Resolución # 08.G.DSC.010 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

Considerando ART.294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las Compañías y entidades a su control y el ART.295 del mismo cuerpo legal le confiere las atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios.

Por tanto se informa a los accionistas que la Compañía debe cumplir con lo señalado, y aplicar el cronograma de la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y que se aplicará obligatoriamente desde el año 2012.

Hasta aquí el informe a los accionistas de DITNIZA S.A.

Atentamente,


CARLOS CORELLA
GERENTE DITNIZA S.A.

